



BOLETIN

OFICIAL

DEL

CUERPO DE SEGURIDAD (GRUPO UNIFORMADO)

SE PUBLICA LOS DIAS 1, 10 Y 20 DE CADA MES

SUMARIO

- a los Jefes, Oficiales y Guardias del nuevo Cuerpo de Seguridad, el Excmo. señor Gobernador.—
- General del Cuerpo de Seguridad en Barcelona.—
- na 5.
- TERIO DE LA GOBERNACION
- reorganizando el Cuerpo de Seguridad, que estará integrado por las Armas y Guardias que se citan, ateniéndose a las instrucciones que se insertan en la página 6.
- Ordenando se proceda a cubrir las vacantes existentes en los Consejos Provinciales mediante nueva designación de las organizaciones afectadas, con carácter de urgencia mediante sesión extraordinaria convocada por el Presidente, ateniéndose a las normas que a tal fin se establecen. Página 6.
- Orden nombrando a los señores que se indican para constituir la Ponencia encargada de informar las instancias del personal de los Cuerpos de Seguridad y Asalto y Guardia Nacional Republicana, que tenga solicitado el ingreso en dicho Cuerpo.—Página 7.
- Otra ídem la Ponencia encargada de informar las instancias del personal de las clases y Guardias de los Cuerpos de Seguridad y Asalto y Guardia Nacional Republicana que tenga solicitado el ingreso en el nuevo Cuerpo.—Página 7.
- Otra ídem Médicos del Cuerpo de Seguridad y Asalto y Guardia Nacional Republicana, que se relacionan. Página 7.
- Otra ordenando la relación que se inserta del personal de los antiguos Cuerpos de Seguridad y Asalto y Guardia Nacional Republicana, que se relacionan. Página 8.
- Guardia Nacional Republicana, quienes causarán alta en sus empleos en el nuevo Cuerpo de Seguridad.—Página 8.
- Otra dejando sin efecto el pase al nuevo Cuerpo de Seguridad de un Capitán de Caballería.—Página 9.
- Otra concediendo el empleo superior inmediato, por méritos contraídos en campaña, al personal de Jefes y Oficiales del Cuerpo de Seguridad que se relacionan.—Página 9.
- Rectificando una Orden Ministerial.—Página 9.
- Orden aprobando la relación que se inserta del personal que causará alta en los empleos que se determinan del Cuerpo de Seguridad.—Página 9.
- Otra fijando las edades de retiro forzoso de los Guardias, Clases y Tenientes de los distintos Cuerpos que han de constituir el de Seguridad.—Página 9.
- Otra aprobando la relación que se inserta del personal que prestaba servicio en los antiguos Cuerpos de Seguridad, Asalto y Guardia Nacional Republicana, el que causará alta en sus empleos en el nuevo Cuerpo de Seguridad y baja en las Armas de procedencia.—Página 10.
- Otra ídem.—Página 10.
- Otra ídem.—Página 11.
- Otra concediendo el empleo superior inmediato, por méritos de campaña, al Jefe y Oficial que se relacionan.—Página 11.
- Otra ascendiendo al empleo de Capitán a los Oficiales comprendidos en la relación que se inserta.—Página 11.
- Otra rectificando la de 6 de Octubre en lo que al nombre se refiere de un Teniente ascendido a Capitán y anulando el ascenso de un Teniente por renuncia del interesado.—Página 12.
- Otra concediendo el empleo superior inmediato a dos Capitanes de Seguridad.—Página 12.
- Otra facultando al Jefe de Seguridad para el personal de Seguridad hasta su total agotamiento.—Página 12.
- Otra disponiendo que los Oficiales que se dan de baja por haber sido retirado, por las causas que se indican.—Página 12.
- Otra ídem.—Página 12.
- Otra ídem que el personal de Jefes y Oficiales comprendidos en la relación que se inserta pase a la situación de retirado, por las causas que se indican.—Página 13.
- Otra ídem que el personal de Oficiales que se expresa pase a situación de retirado.—Página 13.
- Otra ídem que el personal de Jefes y Oficiales que se expresan causen baja en sus Cuerpos de procedencia.—Página 13.
- Otra aprobando la relación que se detalla del personal que prestaba servicio en los antiguos Cuerpos de Seguridad, Asalto y Guardia Nacional Republicana, el que causará alta en el nuevo Cuerpo de Seguridad y baja en las Armas de procedencia.—Página 13.
- Otra ídem.—Página 14.
- Otra creando la Inspección General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), la que estará constituida por las Dependencias que se mencionan y con las facultades que se determinan. Página 14.
- Otra relativa a nombramiento de Inspector General del Cuerpo de Seguridad y otros a favor de los señores que se indican.—Página 15.
- Otra resolviendo que sea retrotraída la anterior.—Página 15.